



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Nº 3704 / 2014
RESOLUCION Nº

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 18527 de fecha 15 de Septiembre de 2014,
2. Recepción Final Nº 10149 de fecha 01 de Octubre de 1990, emitida por la Municipalidad de Santiago,
3. Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
5. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

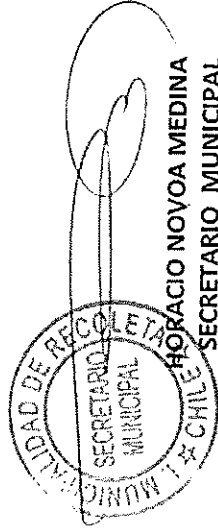
1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-751228, a nombre de **MORAN ARELLANO LUIS ALBERTO**, con domicilio comercial [REDACTED] A.de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1785 de fecha 19 de Junio de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

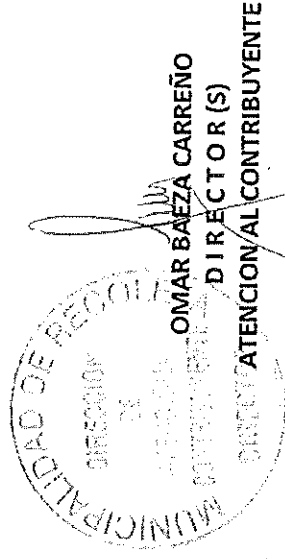
3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HNM/OBC/jam
21.11.2014



657298